

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 104-2008

Guatemala, 18 de junio del 2008

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala -CODISRA-, solicita que se le autorice una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para contar con recursos para efectuar el pago de diversos servicios personales, no personales y adquisición de materiales y suministros, que requiere dicha entidad, debitando para el efecto economías generadas en el grupo de gasto 0 "Servicios Personales";

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar una modificación presupuestaria, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **394** de fecha **04 JUN. 2008** emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala -CODISRA-, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de créditos presupuestarios que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

ARTICULO 1 Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, las modificación presupuestaria contenida en el comprobante de modificación presupuestaria, forma C-02, por el monto y a favor de la institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
209	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	<u>2,415,000.00</u>	<u>2,415,000.00</u>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes



MAHV/JAML

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>2,415,000.00</u>	<u>2,415,000.00</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>2,415,000.00</u>	<u>2,415,000.00</u>
<i>Funcionamiento</i>	2,415,000.00	2,415,000.00

ARTICULO 2 Las operaciones que se derivan de la presente modificación por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 2,415,000.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Pluvio L. Mejicanos Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

